

SESIÓN 6189-2024

Acta de la sesión ordinaria seis mil ciento ochenta y nueve-dos mil veinticuatro, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las once horas con treinta y cinco minutos del jueves seis de junio de dos mil veinticuatro, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Silvia Charpentier Brenes, vicepresidente de la Junta Directiva, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, así como con la de los funcionarios: Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central, Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, Maribel Lizano Barahona, subauditora interna, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, Erika Sequeira Rojas, funcionaria del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

ARTÍCULO 1. *Constancia de a) sesión de trabajo, b) inasistencias.*

Se deja constancia de que esta sesión inició a las once horas con treinta y cinco minutos debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo, desde las nueve horas y hasta las once horas con treinta minutos, con el fin de analizar temas relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

Asimismo, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el edificio del Banco Central de Costa Rica y la participación remota de los señores: Silvia Charpentier Brenes, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, integrantes de la Junta Directiva, cumpliendo con los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de instituciones públicas.

Esta sesión inició con la única participación virtual de los miembros de la Junta Directiva y de los señores: Maribel Lizano Barahona, Iván Villalobos Valerín y Celia Alpízar Paniagua. Posteriormente, se unieron a la sesión los señores: Hazel Valverde Richmond, Alonso Alfaro Ureña, Bernardita Redondo Gómez, Henry Vargas Campos, Erika Sequeira Rojas y Mariano Segura Ávila. El ingreso de éstos últimos funcionarios se consigna en el artículo 12 de esta acta.

Además, los señores Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, y Pablo Villalobos González, director interino del Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, no participaron en esta oportunidad. La señora Erika Sequeira Rojas, funcionaria del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento participó en representación del señor Villalobos González.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, esta sesión ordinaria fue grabada en audio y video. Del inicio de la sesión se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días, compañeros. Damos inicio a la sesión ordinaria 6189-2024, de hoy jueves 6 de junio del 2024. Por favor, vean, voy a hacer una solicitud adicional, quiero que verifiquemos que hay una grabación en curso en cada uno de sus sistemas y también, les voy a pedir, cuando se acuerden de eso, lo veo, lo veo o de acuerdo, de acuerdo, porque en la revisión de algunas actas me he dado cuenta de que, a veces yo menciono: 'veo a fulano, zutano, mengano', perdón, y hay alguien que no veo. Entonces, la grabación capta las voces, entonces si hay que revisar una grabación, más adelante para que quede un registro adicional de que las personas dijeron que sí estaban de acuerdo, que si vieron que hay una grabación en curso.

Entonces, voy de nuevo, voy contando. Ya vi a doña Silvia, a don Jorge, a don Miguel, a don Max, a doña Marta y mi persona; los seis miembros levantaron la mano, pero como les digo, no lo hagan en este momento, pero sobre todo cuando se va a votar, me gustaría que quede un registro de voz si fuese posible de parte de ustedes."

ARTÍCULO 2. *Aprobación del orden del día.*

De inmediato, la Junta Directiva entró a conocer el orden del día. De este asunto se transcribe lo siguiente:

"SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo no tengo cambios al orden del día, ¿quiénes están de acuerdo en continuar con el orden de día tal como fue propuesto en la agenda? Perdón, doña Celia, ¿qué pasó?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Don Róger, no sé si se menciona que en asuntos de la Presidencia se va a agregar lo del recurso.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ah, bueno, en la aprobación del orden del día, muy bien, sí. Sí, en la aprobación del orden del día se va a agregar en asuntos de la Presidencia y demás miembros de Junta Directiva, lo que vamos a agregar es ¿lo del recurso?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, la resolución de un recurso.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

La resolución de un recurso que Danielle está haciendo la verificación. Muchas gracias, doña Celia. Quienes estemos de acuerdo con la aprobación del orden día, con la modificación que nos menciona doña Celia. Doña Silvia, don Jorge, don Miguel, don Max, doña Marta y mi persona, los seis estamos de acuerdo."

Analizado el tema, la Junta Directiva,

convino en:

aprobar el orden del día, modificándolo en el sentido de adicionar, a la luz de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 54, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, lo siguiente:

A. Comentario de la subauditora interna sobre su participación en la sesión de Junta Directiva.

B. Solicitud de permiso de doña Silvia Charpentier Brenes, para retirarse de la sesión en curso.

C. Comentario de una integrante de la Junta Directiva referente a la dotación de abogados para la Secretaría General y la Junta Directiva del Banco Central.

D. Tres asuntos de índole confidencial.

E. Resolución de recurso de revocatoria interpuesto por el consorcio denominado “Lanzas y González.

ARTÍCULO 3. *Aprobación del acta de la sesión 6188-2024.*

Seguidamente, se entró a conocer el punto relativo a la aprobación del acta de la sesión 6188-2024, celebrada el 30 de mayo de 2024.

De este punto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, procederíamos ahora al asunto 2.1, que es el proyecto de acta de la semana pasada la 6188-2024. Usualmente, hay algunas observaciones de forma, etcétera, yo no tengo observaciones, ¿alguien envió observaciones? Doña Silvia envió.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, yo envié observaciones, sí, gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, por favor, incorporarlas. Los que estemos de acuerdo con la aprobación del proyecto de acta 6188, que incluye las observaciones de doña Silvia. Observo la mano de doña Silvia, don Jorge, don Miguel, don Max, doña Marta y mi persona. Aprobado.”

Analizado el tema, la Junta Directiva

resolvió:

aprobar el acta de la sesión 6188-2024, celebrada el 30 de mayo de 2024, cuyo proyecto digital se distribuyó con anterioridad a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central.

ARTÍCULO 4. *Comentario de la señora subauditora interna, sobre su participación en la sesión de Junta Directiva.*

Seguidamente, hizo uso de la palabra la señora **Maribel Lizano Barahona**, subauditora interna del Banco Central, para informar sobre su participación en esta sesión de Junta Directiva en calidad de subauditora, debido a que su nombramiento como auditora interna interina ya había finalizado.

Al respecto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Vamos a ver en qué orden vemos los asuntos de la... bueno, tal vez, darle la oportunidad a doña...

en asuntos de Auditoría Interna. ¿Algún asunto, doña Maribel?

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Sí, gracias, don Róger. Solamente indicar, que hoy asisto a la Junta Directiva en calidad de subauditora, dado que el nombramiento como auditora interna interina finalizó con el nombramiento del nuevo auditor. Entonces, hoy estoy como subauditora para que, por favor, quede indicado en el acta de hoy.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ah, sí, queda, no, por supuesto, queda y creo que una de las funciones del subauditor es...

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Sí, es asistir...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Es sustituir al auditor en su ausencia, entonces usted está como una auditora interina, pero bueno, yo creo que formalmente usted tiene razón es...

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Como subauditora.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Subauditora, exactamente.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está en el ejercicio de sus funciones. Perfecto.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Sí.”

Se dio por recibido.

ARTÍCULO 5. *Solicitud de permiso de doña Silvia Charpentier Brenes, para retirarse de la sesión en curso.*

A continuación, hizo uso de la palabra la señora **Silvia Charpentier Brenes**, vicepresidente de la Junta Directiva, para solicitar el permiso del caso para retirarse, durante el transcurso de la sesión, debido a que requería atender asuntos de índole personal.

Sobre el tema, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Asuntos de miembros de Junta Directiva. Doña Marta... doña Silvia y luego doña Marta.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, muchas gracias. Para indicar que me tendré que retirar alrededor de la 1:00 de la tarde de la sesión, por una cita médica impostergable. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien, queda consignado.”

Se dio por recibida.

ARTÍCULO 6. *Comentario de una integrante de la Junta Directiva referente a la dotación de abogados para la Secretaría General y la Junta Directiva del Banco Central.*

De inmediato, hizo uso de la palabra la señora **Marta Soto Bolaños**, integrante de la Junta Directiva, para externar la necesidad de contratar un abogado que laborara directamente para la Secretaría General y otro como asesor de la Junta Directiva.

De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Doña Marta.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Sí, yo quisiera hacer una solicitud a los compañeros miembros de la Junta Directiva, para que consideremos la posibilidad de la contratación de un abogado a tiempo completo para la Secretaría General del Banco y otro para la Junta Directiva, como asesor de la Junta Directiva. Lo anterior, porque en la Secretaría hay muchos asuntos de carácter legal y ni la secretaria o el secretario que ha estado, por lo menos, ni los funcionarios de la Secretaría tienen conocimiento en la parte legal.

Entonces, hemos visto la necesidad de fortalecer la Secretaría con la presencia de un abogado y en el caso de la Junta, es importante que, al igual que el Conassif, contar con un asesor jurídico exclusivo de la Junta, que tenga voz, pero que obviamente no va a tener voto. También, para resolver cosas, para asuntos de proyectos de ley, sí hemos sentido esa necesidad y por tanto, yo lo someto a consideración de los compañeros de la Junta Directiva y bueno, si están de acuerdo, si esto se aprueba, dar la instrucción a la Administración para que proceda con la contratación y para que se incluya dentro del presupuesto del Banco del próximo año.

Los perfiles y los requisitos de estos funcionarios tendrían que ponerse de acuerdo el área administrativa respectiva con la Secretaría y con la Junta Directiva, respectivamente. Entonces, quisiera someter a consideración y a votación de la Junta Directiva esta propuesta.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, doña Marta. En principio, obviamente, estoy de acuerdo. Lo que estaríamos, entiendo, es darle una instrucción a la Administración para que realice todas las tareas requeridas que incluye darle contenido presupuestario para la contratación de esos abogados, que nos hagan la propuesta para Junta Directiva, ¿es así como lo estoy diciendo? No es que los vamos a contratar ya, sino que se inicie el proceso, el debido proceso de la contratación de los abogados y bueno, obviamente, habrá que darle contenido presupuestario, perfiles, hacer concursos, etcétera, ¿es eso? Doña Marta.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Así es.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien. Entonces, yo creo que está muy clarito. ¿Alguien más tiene alguna observación al respecto? Don Jorge, adelante.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Sí, yo estaría anuente a secundar la propuesta de doña Marta, pero quisiera hacer una aclaración y es que el fundamento principal para... en el caso, como yo pienso es porque la ley les estable a los directores de la Junta Directiva una responsabilidad personal cuando se haga incurrir a la institución en algún costo, alguna pérdida. Entonces, eso es una especie, me permiten el uso coloquial, como 'salvar el pellejo', eso, por un lado.

Pero, por otro lado, yo quiero que conste en actas, que, en lo personal, yo he estado muy satisfecho con el trabajo de la División Jurídica y en particular, de don Iván y las otras abogadas que nos han acompañado aquí en eso y yo quisiera ver que esto más bien, como una especie de equipos trabajando todos en beneficio de la institución del Banco Central. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Jorge. ¿Alguien más? Procedamos con la votación, los que estemos de acuerdo, por favor, levantemos la mano. Veo a doña Silvia, don Jorge, don Miguel, don Max, doña Marta y mi persona. No hace falta darle firmeza, se le da la firmeza con la aprobación de la próxima acta. Entonces, aprobado por unanimidad en este momento y quedaría su firmeza cuando se apruebe el acta de la semana entrante.”

Analizado el tema la Junta Directiva

dispuso:

encargar a la Administración del Banco que, con base en los comentarios realizados en la parte expositiva de este artículo, realice una propuesta conducente a dotar de plazas de profesionales en derecho al Departamento Secretaría General y a la Junta Directiva del Banco Central, la cual será sometida a conocimiento de este Cuerpo Colegiado en una próxima oportunidad y para los fines consiguientes.

Comunicar a: Presidente del Banco, Gerencia (c.a: Auditoría Interna División Transformación y Estrategia).

ARTÍCULO 7. *Asunto confidencial relacionado con un procedimiento administrativo.*

Se deja constancia de que, el tema al que se refiere el presente artículo es de índole confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

ARTÍCULO 8. *Asunto confidencial relacionado con un procedimiento administrativo.*

Se deja constancia de que, el tema al que se refiere el presente artículo es de índole confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

ARTÍCULO 9. *Asunto confidencial relacionado con un procedimiento adminis.*

Se deja constancia de que, el tema al que se refiere el presente artículo es de índole confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

ARTÍCULO 10. *Renuncia al nombramiento del auditor interno del Banco Central de Costa Rica.*

Se deja constancia de que la parte expositiva del asunto al que refiere el presente artículo es de índole confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 de la Constitución Política y 203 del Código Penal.

[...]

Analizado el tema, la Junta Directiva,

al considerar que:

- I. El 16 de mayo de 2024, de acuerdo con: el informe del concurso público CP-001-2023, auditor interno del Banco Central de Costa Rica, elaborado por la empresa *Talent Advisors Costa Rica*; la aprobación por parte de la Contraloría General de la República del proceso de nombramiento del auditor interno; la terna resultante del concurso público CP-001-2023, oficio DFOE-FIP-0196 (Ref. 07596), del 8 de mayo de 2024; la recomendación del Comité de Auditoría del Banco Central de Costa Rica (BCCR), tomada en el artículo 4 de la minuta 71-2024, del 15 de mayo de 2024, en el sentido de nombrar a plazo indefinido al señor José Joaquín Vargas Guerrero como auditor interno del Banco Central de Costa Rica; esta Junta Directiva, en el artículo 5 del acta de la sesión 6186-2024, celebrada en la fecha indicada, dispuso lo siguiente:
 1. *Nombrar al señor José Joaquín Vargas Guerrero, cédula de identidad 1-0801-0102, como auditor interno del Banco Central de Costa Rica, por un plazo indefinido. Es entendido que la Administración del Banco coordinará con el señor Vargas Guerrero la fecha efectiva de ingreso para los fines consiguientes.*
 2. *De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 precedente y lo requerido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, Ley 8292, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-83-2018, del 9 de julio de 2018, numeral 2, Sobre los nombramientos en los cargos de auditor y subauditor internos), informar a la Contraloría General de la República que don José Joaquín Vargas Guerrero, es licenciado en administración de negocios con énfasis en contaduría pública, contador público autorizado, incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, miembro 4805, el nombramiento se hace bajo la modalidad de contrato por tiempo indefinido y dentro del horario regular de la Institución, esto es, de las 9:00 a.m. a las 5:00 p.m. (dirección: Auditoría Interna, segundo piso, oficinas centrales del Banco Central de Costa Rica, avenidas 0 y 1, calles 2 y 4).*
- II. El 30 de mayo de 2024, el señor José Joaquín Vargas Guerrero, en carta firmada digitalmente y dirigida a esta Junta Directiva, comunica su decisión inequívoca, libre e incondicional de renunciar a su nombramiento de auditor interno del Banco Central de Costa Rica conforme al resultado del concurso CP-001-2023: auditor interno del Banco Central de Costa Rica.
- III. La renuncia del señor José Joaquín Vargas Guerrero fue remitida mediante correo electrónico

dirigido a la directora del Departamento Secretaría General, señora Celia Alpízar Paniagua, con la indicación expresa de que se le diera formal “acuse de recibo”, lo cual fue cumplido por la señora Alpízar Paniagua mediante correo electrónico de esa misma fecha.

dispuso en firme:

dar por recibida y aceptada la renuncia del señor José Joaquín Vargas Guerrero al nombramiento como auditor interno del Banco Central de Costa Rica, a partir del 30 de mayo de 2024, fecha en la que se le dio acuse de recibo.

Comunicar a: Presidente del Banco, señor José Joaquín Vargas Guerrero, Contraloría General de la República (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, dependencias del Banco Central, Conassif y órganos de desconcentración máxima).

ARTÍCULO 11. *Resolución de recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio denominado “Lanzas y González”.*

Se deja constancia, por un lado, de que la parte expositiva contenida en este artículo es de carácter confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código Penal, Ley 4573, y por la otra, de que la señora Danielle Jenkins Bolaños, funcionaria de la División Asesoría Jurídica, participó en la discusión del asunto objeto del presente artículo.

[...]

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la señora Danielle Jenkins Bolaños, ejecutiva de la División Asesoría Jurídica, en el oficio DSC-PRO-0064-2024, del 6 de junio de 2024, así como en los comentarios y observaciones hechos en esta oportunidad y,

I. En lo atinente al recurso presentado por el Consorcio denominado “Lanzas y González”:

al considerar que:

I) Sobre la presentación del recurso:

De conformidad con el artículo 243 del Reglamento a la *Ley General de Contratación Pública*, y según verificado en la plataforma de SICOP, se tiene que el recurso fue interpuesto en los formularios electrónicos designados en el sistema digital unificado y dentro del plazo respectivo.

No se omite indicar que el recurrente presentó la misma acción recursiva en SICOP en tres ocasiones, generando los siguientes consecutivos **7082024000000007** y **7082024000000008** de las 12:07 horas y **7082024000000009** de las 12:08 horas.

En virtud de ello, al tratarse de la misma acción recursiva en contenido, se estará incluyendo la presente resolución en los tres apartados aperturados en el sistema, con el fin de brindar la trazabilidad respectiva.

El Área de Contratación Pública, de la División Asesoría Jurídica en fecha 31 de mayo de 2024 mediante la plataforma de SICOP, otorgó la audiencia escrita a los tres profesionales adjudicatarios. Ante esto, todos atendieron la audiencia dentro del plazo otorgado, esto de conformidad con el artículo 63 inciso L) de la *Ley General de Contratación Pública*.

II) Sobre la procedencia del recurso:

Para conocer el recurso planteado es importante indicar que el artículo 87 de la *Ley General de Contratación Pública* indica que será rechazado de plano, por improcedencia manifiesta, cuando el recurrente no cuente con legitimación o no acredite su mejor derecho, asimismo cuando el recurso se presente sin fundamentación o gire sobre argumentos precluidos.

Asimismo, el artículo 88 de la misma ley dispone que los recursos se deben de presentar debidamente fundamentados y junto a estos deberán aportarse estudios técnicos que desvirtúen los criterios en que se sustente el acto impugnado.

En ese mismo orden, el artículo 245 del Reglamento a la *Ley General de Contratación Pública* incisos a), b) y c), indican que el recurso será rechazado de plano por improcedencia manifiesta cuando el recurrente no cuente con legitimación, cuando el recurrente no acredite su mejor derecho, sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación y cuando el recurso se presente sin fundamentación.

En el caso que nos ocupa, respecto a la legitimación del Consorcio recurrente, **la oferta no resultó elegible por presentar incumplimientos específicamente en cuanto al desglose del precio**, por lo que no procedió someterla a la evaluación de ofertas, y, por lo tanto, no podía ser susceptible de adjudicación, consecuentemente el **recurrente carece de legitimación** y se debe rechazar de plano el recurso presentado, por improcedencia manifiesta, esto según lo dispuesto en las normas antes indicadas.

No obstante, lo anterior, es importante para esta instancia, en cumplimiento a los principios de buena fe y transparencia, proceder en aclarar los extremos que invoca el recurrente en su gestión, ante ello, se procederá con las siguientes aclaraciones:

Primero: Manifiesta el recurrente que la Administración no está motivando las razones por las cuales decide no adjudicar al Consorcio, indica que no se evaluó la oferta de su representada, no se le otorgó posibilidad de subsane sobre el error material que cometió en cuanto al desglose del precio, aunado a ello indica que no se le concedió audiencia para corregir o aclarar.

Sobre este aspecto es importante aclarar que según consta en el expediente del procedimiento 2024LD-000035-0004900001, específicamente en el documento denominado “Informe final 2024LD-000035-0004900001.docx [1.04 MB]” que se ubica bajo la gestión en SICOP número 0702024015100001, se evidencia que la Administradora del Contrato **indicó de manera amplia la justificación sobre el incumplimiento del Consorcio**, manifestando que se solicitó al consorcio oferente mediante solicitud de subsane en SICOP **número 749860** en fecha 21 de mayo de 2024, teniendo como fecha límite el día 24 de mayo de 2024 a las 23:59 horas, subsanar la **estructura de costos según los componentes indicados en dicha cláusula**, esto por cuanto cuando ofertó indicó: “LA

1 *OFERTA SE DESGLOSA EN, MANO DE OBRA 30%, GASTOS ADM 20%, INSUMOS*
2 *20%, UTILIDAD 30%”, y esta no se ajustaba a lo requerido en el pliego de condiciones,*
3 *específicamente la cláusula 6.1.1.*

4
5 Posteriormente, mediante contestación al subsane con consecutivo número
6 **7042024000000057**, el Consorcio presentó el documento denominado: “SUBSANACIÓN
7 COLEGIATURA Y ESTRUCTURA DE COSTOS.pdf”, en el cual indicó que su precio se
8 desglosa de la siguiente manera: “*mano de obra 20%, insumos 30%, gastos administrativos*
9 *20% y utilidad 30%”,* aunado a ello manifestó el oferente: “*Costos Directos: Mano de*
10 *obra directa 20 e insumos 30% todo lo demás en 0%. En cuanto costos indirectos mano de*
11 *obra indirecta 10% insumos indirectos 15 % e imprevistos 5%. Lo demás en 0. Y utilidad*
12 *30%”.* Se evidencia en este proceso de subsanación que el consorcio aportó la estructura
13 en valores porcentuales, sin embargo, de conformidad con lo requerido en el pliego de
14 condiciones faltó la información correspondiente a los valores absolutos.

15
16 Ante ello, se procedió en realizar el cálculo, y al sumar: *Costos Directos: Mano de obra*
17 *directa 20 e insumos 30% todo lo demás en 0%. En cuanto a costos indirectos mano de*
18 *obra indirecta 10% insumos indirectos 15 % e imprevistos 5%. Lo demás en 0. Y utilidad*
19 *30%”,* se obtiene que su estructura aportada por el Consorcio resulta en una sumatoria de
20 **110%.**

21
22 Aunado a ello, se evidencia que en el informe se motivó, que de conformidad con el artículo
23 42 de la LGCP y 102 del RLGCP, el desglose del precio (estructura) estará compuesta por
24 el desglose tanto en valores absolutos como porcentuales, **con el detalle de al menos los**
25 **siguientes componentes: los costos directos, los costos indirectos, la utilidad y los**
26 **imprevistos,** y que de conformidad con lo contestado por el oferente en la atención del
27 subsane, se tiene que el consorcio oferente presenta una estructura de precios **que no**
28 **suman el 100%,** lo cual genera que **el precio no es cierto ni definitivo** como lo exigen
29 los artículos 41 de la LGCP y 98 del RLGCP, ante ello, la oferta presentada en consorcio
30 **no puede resultar adjudicataria y no puede ser sometida a la evaluación de ofertas.**

31
32 Tal como se indicó en el informe realizado por la Administradora del Contrato, es
33 importante para esta Junta Directiva resaltar, que al oferente sí se le otorgó la facultad de
34 la subsanación, misma que se realizó al amparo de los principios de eficiencia y seguridad
35 jurídica, razón por la cual no resulta cierto lo manifestado por el recurrente en cuanto a que
36 a la omisión de la motivación, y tampoco es correcto, que no se le otorgó la posibilidad de
37 subsanar.

38
39 En ese sentido, es importante externar que es obligación del oferente acreditar con certeza
40 el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Administración, mediante la
41 subsanación que se gestiona durante el proceso en el plazo concedido o bien de forma
42 oficiosa, **so pena de la caducidad de dicha posibilidad.**

43
44 De ahí entonces, que un oferente tiene el derecho de que se requiera la subsanación de
45 aspectos en los términos reglamentarios, **pero ello requiere el ejercicio oportuno y**
46 **diligente del interesado,** de tal forma que no se constituya en un abuso de la posibilidad y
47 lejos de atenderse el principio de eficiencia, éste se vea menoscabo.

48
49 En ese sentido puede observarse lo indicado por parte de la Dirección de Contratación
50 Pública mediante el criterio **MH-DCoP-OF-0875-2023** del 7 de noviembre de 2023 que

1 enfatiza en lo que interesa que: “(...) / *En ese sentido y acorde a los principios de igualdad*
2 *y de eficiencia que rigen en materia de contratación pública, en caso de que no se hubiese*
3 *atendido a cabalidad la solicitud de subsanación por parte del oferente, operará lo*
4 *regulado en el artículo 50 de la LGCP y párrafo sétimo del artículo 134 del RLGCP, el*
5 *cual indica expresamente: “Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará*
6 *la facultad del oferente para realizarla en un momento posterior (...)” por lo cual la*
7 *Administración no podría otorgar plazos adicionales a los oferentes (...)”*, igualmente es
8 una posición reiterada del órgano contralor mediante las resoluciones R-DCA-SICOP-
9 00671-2023, R-DCA-SICOP-01185-2023, R-DCA-SICOP-01327-2023 y R-DCP-SICOP-
10 00018-2024.

11
12 Por lo anterior, al no haber atendido el subsane en forma, dado que su estructura porcentual
13 suma 110%, **resulta su plica en inelegible, por lo que se reitera en esta instancia, que**
14 **no puede resultar adjudicataria y no puede ser sometida a la evaluación de ofertas, y**
15 **con ello se confirma su falta de legitimación.**

16
17 **Segundo:** Indica el recurrente que la Administración solicitó diferentes subsanes en el
18 proceso, manifiesta que la Administración hizo dos prevenciones distintas a cada oferente
19 para un total de seis prevenciones de subsanes y que hubo un trato discriminatorio con el
20 Consorcio y que debió realizarse en un solo acto.

21
22 Ante este argumento es importante aclarar, que la Administración únicamente solicitó
23 subsanes a tres oferentes incluidos el Consorcio, mediante los siguientes consecutivos:
24 749864, 749862 y 749860, tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

25
26 Las gestiones con consecutivos 749813, 749808 y 749802 fueron las gestiones mediante
27 las cuales la Administradora del Contrato, gestiona ante la funcionaria Analista de la
28 licitación, solicitar los subsanes a los oferentes.

29
30 Por lo anterior, no resulta cierto las afirmaciones que realiza el recurrente, esto por cuanto
31 la Administración solo realizó una ronda de subsanes como lo indican los artículos 50 de
32 la Ley General de Contratación Pública y 134 de su Reglamento.

33
34 Con fundamento en lo anterior, y considerando que de la integralidad del expediente se
35 logra identificar claramente en el estudio técnico cuáles fueron las razones de
36 incumplimiento y exclusión de la oferta del recurrente, lo procedente es rechazar de plano
37 el recurso presentado, por improcedencia manifiesta.

38
39 **por tanto:**

40
41 Según lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la *Ley General de Contratación Pública* y
42 245 incisos a), b) y c) del *Reglamento a la Ley General de Contratación Pública*, así como
43 en los argumentos de hecho y derecho, antes expuestos,

44
45 **resolvió en firme:**

- 46
47 1. Rechazar por falta de legitimación y falta de fundamentación el recurso presentado por
48 el consorcio denominado “LANZAS y GONZÁLEZ”.
49
50 2. Confirmar el acto de adjudicación recaído a favor de: Luis Antonio Álvarez Chaves,

Christian Enrique Campos Monge y Ronald Hidalgo Cuadra.

3. Instruir al Área de Contratación Pública de la División Asesoría Jurídica del Banco Central, que incluya la presente resolución en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y la notifique.

II. En relación con la solicitud de certificación sobre los adjudicatarios a que hace referencia el inciso I precedente.

dispuso en firme:

instruir al Departamento de Proveeduría, en virtud de sus competencias, que proceda a certificar que los adjudicatarios, a que hace referencia el inciso I precedente, no se encuentran sancionados en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Comunicar a: Presidente del Banco [División Asesoría Jurídica – Área de Contratación Pública, inciso I] (c.a: Departamento de Proveeduría, Auditoría Interna).

ARTÍCULO 12. *Propuesta de proyectos Migración de la Intranet a SharePoint Online y Gestor Estandarizado de Comunicaciones.*

Los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, José Chaves Mesén, director del Departamento de Calidad y Mejora Continua, Mariela Murillo Víquez, directora interina del Departamento Planeamiento y Control de Gestión, Carolina Villalobos Hidalgo, directora del Departamento de Presupuesto, Cynthia Trejos Segura y Sandra González Camacho, todos funcionarios de la División de Transformación y Estrategia, participaron en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.

Se deja constancia de que a las doce horas con veintiún minutos se conectaron virtualmente a la sesión los señores Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, Alonso Alfaro Ureña, director de la División Económica, Erika Sequeira Rojas, funcionaria del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva del Banco Central y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

De conformidad con el orden de día, se entró a conocer el oficio DTE-PCG-0004-2024, del 31 de mayo de 2024, por medio del cual, doña Mariela Murillo Víquez remite, para su análisis y resolución, la documentación de dos nuevos proyectos propuestos (en fase de anteproyecto), para el periodo, por parte de la División Transformación y Estrategia, así como un borrador de acuerdo que cabría adoptarse por parte de la Junta Directiva.

De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

El asunto 4.1, propuesta proyecto de Migración de la Intranet a *SharePoint* y Gestor Estandarizado de Comunicaciones. Es el siguiente asunto.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

De hecho, lo de la Auditoría, lo de la carta, era el asunto 3.2. Entonces, vamos al asunto 4.1. Yo no sé, tal vez, darle la oportunidad a doña Hazel, como no se la di antes, si tiene alguna, algún asunto, algún comentario, algo que informar a la Junta.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

No, nada de momento.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto. Entonces, iniciamos con el asunto 4.1., por favor.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, señor. Muchas gracias. Nos van a acompañar varios compañeros, don José Chaves, ya está por acá, Mariela Murillo, por ser un tema de proyectos, ya casi ingresa, está por ingresar Sandra González, pero empezamos con José, que nos empieza a contar sobre el tema del proyecto.

SR. JOSÉ VÍCTOR CHAVES MESÉN:

Buenos días. Ya está Sandra con nosotros. Sandra, si quiere, vamos mostrando la presentación. Entonces, hoy lo que traemos son dos propuestas de, a partir de dos anteproyectos para convertirlos en proyecto, asociados con los temas de gestión documental del Banco Central. Entonces, Sandra, por favor.

SRA. SANDRA GONZÁLEZ CAMACHO:

Gracias, buenos días.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días, doña Sandra.

SRA. SANDRA GONZÁLEZ CAMACHO:

Me dicen si ya estoy proyectando.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, hay que ponerlo en modo presentación.

SRA. SANDRA GONZÁLEZ CAMACHO:

Sí señor, quería saber, estar segura de que ya estaba proyectando. Ahora creo que ya estoy en modo presentación.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, ahí está.

SRA. SANDRA GONZÁLEZ CAMACHO:

Y puedo verlos, además. Tal como José anunciaba, vamos a hablar del tema del gestor documental del Banco, que está, vamos a hablar del resumen de toda la iniciativa del estado de ejecución y una descripción de este anteproyecto. Nosotros tenemos nuestro gestor documental basado en una plataforma *SharePoint* que está en 2019, que está en los servidores del Banco y esta plataforma requiere de o tiene una actualización para ser migrada a la nube. Y necesitamos llevarnos todos los

documentos que tiene el Banco en el *SharePoint* 2019 hasta la nube con el fin de garantizar que todo ese contenido siga estando disponible, mantenga la integridad que debería manejar y, por supuesto, con todos los aspectos de seguridad naturales de los documentos que el Banco administra y requerimos de una plataforma actualizada para ejecutar todas esas funciones.

Además, esta nueva plataforma tiene algunas funcionalidades que facilitan la gestión de esos documentos por medio de flujos de firma digital y de algunas funcionalidades que hacen mucho más eficiente, segura y ágil el manejo de nuestros documentos. Tal y como les decía, estamos en la plataforma 2019 y tenemos ahí alrededor de 2,5 millones de bibliotecas, más o menos, unas 155 automatizaciones.

Y dentro de este gestor documental construimos un subsistema, que llamamos el gestor de correspondencia, que es el que administra todas las cartas y oficios que el Banco genera, tanto los que recibe y los distribuye para su gestión, como las cartas que hace y remite para fuera del Banco. Ese subsistema le llamamos gestor de correspondencia, pero está construido y basado también en *SharePoint*.

¿Qué queremos hacer con esto? Llevarnos todo ese contenido y toda la estructura que manejamos hoy en el gestor documental a la nube y aprovechar, además, funcionalidades de colaboración y funcionalidades de automatización que el servicio en la nube es bastante más robusto de lo que tenemos hoy.

Los principales beneficios de este proyecto tienen que ser, primero que nada, mitigar el riesgo de obsolescencia tecnológica que el soporte de Microsoft sobre *SharePoint* vence en abril del 2026 y eso nos podría llevar al riesgo de que para acceder a esa información y, sobre todo a las automatizaciones que tenemos, perdamos el soporte y eso dificulta la gestión de los documentos.

Incorporar algunas funcionalidades que hace que la gestión de los documentos, la remisión para firmas, el proceso de versionamiento y el manejo documental natural sea mucho más ágil con la nueva plataforma. La integridad de los documentos, tenemos funcionalidades que hacen que esos documentos, una vez que estén vistos y aprobados de manera final, no puedan ser editados. Claramente, promueve la transparencia porque esos registros están disponibles para todo el rastreo de actividades, quién modifica un documento, quién lo abre, quién tiene derecho de verlo.

Y reduce los costos de administración, tanto en *hardware*, en equipos y en *software*, debido a que ahora que estemos en una solución en la nube, pues el tema del contrato que tenemos cubre esa parte y no es necesario estar haciendo ajustes que lo haría al proveedor a partir de ese momento.

Desde el punto de vista legal, la importancia que tiene para el Banco todos los documentos que manejamos a hoy, tiene que ver con qué podamos atender los requerimientos de documentos de la ciudadanía, de la Junta y de los mismos funcionarios del Banco de una manera ágil y sobre todo, que sean versiones finales, que no haya confusión con los temas que estamos viendo.

Claramente, tenemos, además, soporte y actualizaciones que ya estarían haciéndose sobre la plataforma, permanentemente, y eso lo realiza Microsoft, nos reduce el riesgo, entonces, de estar sobre una plataforma que pierde funcionalidad. Y desde el punto de vista del usuario final, vamos a tener un grupo de funcionalidades que vienen incorporadas en la herramienta que facilita la coordinación y la gestión de los documentos de todos los que realizamos en la [...]

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

1 Sandra, el sonido.

2
3 **SRA. SANDRA GONZÁLEZ CAMACHO:**

4 El mío, don Róger.

5
6 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

7 La dejamos de oír un segundo. No, ahí no te estamos escuchando, Sandra. Pruebe otra vez.

8
9 **SRA. SANDRA GONZÁLEZ CAMACHO:**

10 A ver.

11
12 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

13 Ahí sí.

14
15 **SRA. SANDRA GONZÁLEZ CAMACHO:**

16 Ahora sí. Perdón, entonces, no sé si se perdió algo, Édgar.

17
18 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

19 La última partecita.

20
21 **SRA. SANDRA GONZÁLEZ CAMACHO:**

22 Me devuelvo sólo un segundo, hablar de que, para los usuarios finales, lo que les estaba comentando,
23 es que hay un grupo importante de funcionalidades en la colaboración y en las automatizaciones
24 porque son un servicio más robusto ahora que facilitan toda la gestión de los documentos, los flujos
25 naturales de gestión de un documento, aunado a que algunas otras operaciones que se realizan, es
26 posible mejorar la automatización con los servicios nativos que ya traen en la solución. Para eso se
27 propone migrar todo ese contenido documental, las automatizaciones y el subsistema que vive
28 adentro de *SharePoint*, que llamamos gestor de correspondencia, que le estamos haciendo algunas
29 mejoras ahora para que se llame gestor de comunicaciones.

30
31 Con respecto a la migración de ese contenido documental, el esfuerzo que eso lleva es un esfuerzo
32 de alrededor de 18 meses y la idea es llevarse toda la producción documental que el Banco tiene
33 ahí, que arrancó más o menos en el 2010 y además de eso, una parte importante histórica que estaba
34 en otro sistema y se trajo a la plataforma en la nube, que va a estar ahí disponible con todas las
35 características de integridad y de seguridad que aplican según la política de alto nivel que aprobó la
36 Junta Directiva con respecto a seguridad de la información.

37
38 Esa fase tiene un costo de ¢310 millones y el otro entregable es crear un gestor estandarizado de
39 comunicaciones que incluye tanto los oficios como los comunicados institucionales y los
40 memorandos de connotación, también, masiva. De manera tal que puedan ser consultados y
41 utilizados para responder cualquier duda asociado a los temas de comunicación. Esta fase, también,
42 tiene una duración de 18 meses con un costo de ¢210 y ambas juntas corresponden a la migración
43 de esos 2,5 millones de bibliotecas de una producción anual aproximada de manejo de 100 mil
44 oficios y a las 155 automatizaciones que tenemos hoy, que se pueden seguir creando.

45
46 Más o menos, entonces, el costo conjunto de ambas construcciones es de ¢521,4 millones y está
47 distribuido con personal de servicio de plazas especiales que vendrían a ayudarnos a corroborar que
48 todo el contenido esté en la nube, con todas las condiciones de seguridad, que implica revisar
49 permisos y demás, para poder hacer una gestión adecuada. Ese es el resumen de los dos
50 anteproyectos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas Gracias, doña Sandra. Vean, yo en principio lo miro bien, un par de observaciones. ¿Cuál es el costo de no hacer esto? O sea, hay veces que hacemos algo, creo que es algo que, en algún momento, también, vamos a tener que hablar, porque viene una nueva versión, entonces, quedaríamos sin el servicio, sino actualizamos algo. Aquí estamos ante esa situación o es, simplemente, una mejora de pasar a la nube y que parte de los servicios que usted mencionó, sea un proveedor externo que los dé, para no tener que tenerlos en el Banco. Entonces, lo que quiero saber es, ¿cuál es el costo de no hacer esto?

SRA. SANDRA GONZÁLEZ CAMACHO:

El no tener soporte sobre la solución, lo que nos lleva es, efectivamente, que, si alguna cosa comienza a disfuncionar alguno de los flujos que mueven los documentos, que realizan las firmas, que garantizan la integridad de los documentos, dejaría de funcionar. O sea, no hay esa integridad y esa seguridad porque al no tener soporte sobre la herramienta, cuando hay disfunciones, ya no hay garantía de Microsoft para poder dar continuidad al acceso de los documentos como estaba antes.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo creo que usted habló, hace un momento, de obsolescencia tecnológica, o sea, si nos quedamos atrás, quedamos en el riesgo de perder el acceso a esta documentación.

SRA. SANDRA GONZÁLEZ CAMACHO:

Así es o que algunas de sus funcionalidades también se vean vulneradas. Entonces, sí tenemos el riesgo de no poder o tener que devolvemos, por ejemplo, a un manejo manual donde si alguien firma un documento lo tengo que descargar, mandarlo por correo, que la otra persona lo reciba, lo firma, me lo devuelva por correo y en ese tránsito a veces lo que pasa es que hay versiones de documentos que no son las últimas porque nos devolvemos a un modelo menos integrado de lo que tenemos hoy.

Entonces, cuando hablo de que esas automatizaciones no funcionan en la plataforma actual después del 2026, significaría que tenemos que buscar un modelo de gestión un poco más manual que conlleva el riesgo operativo que mencionaba ahí. Y en algún momento, claramente, habría que sacar todos esos documentos y guardarlos en algún lado para que estén disponibles.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto. Yo, satisfecho. Doña Marta, después, don Édgar.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Sí, tal vez, para vernos un poquito más, Sandra, si quita la presentación. A mí, en general, el proyecto me parece bien y sobre todo la explicación que dan y uno quisiera que el manejo documental del Banco sea lo mejor y lo más eficiente. Aquí lo que tengo, más bien, es una duda, una consulta que tengo a la Administración, a Édgar, no sé, para todos ustedes. Porque cuando yo leo proyectos como estos, yo quisiera y tengo el costo, por ejemplo, me preocupa que en el 19 el Banco decidió adoptar esa plataforma de *SharePoint* para que fuera como gestor documental del Banco, pero no más, 4 años, 5 años después, ya dicen que ya eso está desactualizado, que hay que migrar hacia una nueva versión y el riesgo de no migrar hacia esa nueva versión es, precisamente, esa obsolescencia tecnológica de que quitan algunas funcionalidades. Entonces, prácticamente, está obligado, se está obligado a pasar a la nueva versión.

Ahorita migraríamos hacia una versión en la nube, que lo que se dice es que es muy eficiente, muy segura, etc., pero quien no nos dice que dentro de tres años, cuatro años llegan y dicen: ‘no, ahora

1 resulta que hay una nueva versión y resulta exactamente igual que los iPhone, que uno compra el
2 iPhone, pero ya, después, a los dos, tres años ya ese iPhone, ya no funciona o ya se vuelve muy
3 lento, se le quitan funcionalidades, etc. Entonces, yo lo asemejo como que es lo mismo.

4
5 Eso mismo, tengo la misma sensación con esos otros sistemas que olvido el nombre, Édgar, ese de
6 Hana, no recuerdo exactamente cómo son...

7
8 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**
9 SAP 4.

10
11 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

12 ... pero que se refieren al SAP. Que igualmente hay que estar migrando cada cierto tiempo y eso lo
13 que implica, primero, hay riesgos en la migración. Hay que contratar personal para poder hacer esas
14 migraciones y poder estar trabajando en paralelo.

15
16 Entonces, la preocupación para mí es, como política del Banco, ¿qué debería hacer el Banco?
17 Realmente comprar estos sistemas y apuntarse a estas plataformas o debería haber, en algunos casos,
18 desarrollos internos que no nos obliguen cada tres o cada ciertos años a estar migrando tan
19 constantemente a nuevas versiones porque si no, el sistema ese no funciona.

20
21 Entonces, cuando nosotros tenemos que tomar las decisiones, a mí lo que me gustaría saber es, ¿cuál
22 es la alternativa? Si nosotros desarrolláramos esto a lo interno, en el Banco, qué implicaría, cuál
23 sería el costo, cuántos años, por cuánto tiempo. Pero claro, obviamente, eso requiere el involucrar
24 al director de...

25
26 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**
27 Tecnologías de Información.

28
29 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

30 Servicios Tecnológicos, sí, para que él pueda ayudar o nos pueda asesorar mejor y decimos: 'no
31 mire, ustedes aquí están aprobando 500 millones, a ustedes les puede parecer que es muchísimo,
32 pero es que resulta que si esto se desarrolla a lo interno les va a salir en 3.000 millones'. Entonces,
33 perfecto, migremos no hay problema. Uno toma una decisión contrastada con otro costo, o sea,
34 ¿cuáles son las implicaciones? Como cuando nosotros tomamos la decisión de si era mejor continuar
35 con la contratación en el caso de tecnologías, eternamente, de personas que estuvieran por contrato
36 o personal de planta.

37
38 Entonces, para mí sería genial, y no es que voy a decir que no en este caso, si no que cuando se
39 presentan estas cosas y lo mismo con el SAP Hana poder tener el costo alternativo. Desarrollarlo
40 aquí nos cuesta tanto. Si nosotros compramos ciertas plataformas, cierto software, etc., nos cuesta
41 tanto, pero eso implica que cada cierto tiempo, cada tres, cada cuatro, cada cinco años, hay que estar
42 migrando.

43
44 Entonces, bueno, en el tiempo cómo se ve o cuál es el costo. Porque para uno es difícil tomar una
45 decisión, entonces, yo digo: 'ah no, 500 millones no son nada, sí, aprobémoslo'. 500 millones más
46 no sé cuánto costó en el 19 y no sé cuánto nos va a costar dentro de tres años. Entonces, si uno suma
47 todos estos costos.

48
49 Entonces, ese era un comentario que quería hacer y no es porque me estoy oponiendo al proyecto,
50 si no, entiendan que es un comentario muchísimo más general y que tiene que ver con todas estas

compras o adquisiciones de plataformas informáticas que entiendo que el Banco eso es lo que quiere y hacia eso vamos, pero tenemos que hacer una comparación de costos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, doña Marta. Había visto la mano de don Édgar y luego de doña Hazel.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, gracias. Vamos a ver, tal vez, para ponerlo en el contexto y aprovecho lo que iba a comentar para ir atendiendo algunas de las dudas de doña Marta. Siempre que tengamos tecnología, de alguna manera, vamos a tener el tema de riesgo de obsolescencia tecnológica en cualquiera de las versiones de tecnología que tengamos.

Por ejemplo, un ejemplo muy particular, el Sinpe cuando se desarrolló, cuando lo empezamos a construir, estaba construido sobre una plataforma que era el *Visual Studio*. *Visual Studio* de aquel momento y resulta que todo es un desarrollo *in house*, eran bastantes millones de líneas de código desarrollado. Cuando Microsoft, que es el proveedor de la plataforma sobre la que se desarrolló el Sinpe, cambió la versión de *Visual Studio* a la versión de .NET, el Banco tuvo que hacer una migración, fue de las primeras empresas a nivel internacional o de las primeras organizaciones a nivel internacional que tuvo que migrar y en ese caso se migró todo el Sinpe que era un desarrollo *in house* hacia la versión .NET.

Fue un desarrollo de una migración tan costosa y tan complicada que, incluso, cuando se lanzó la versión del Sinpe en .NET, vino al Banco el presidente de la República a hacer la inauguración de la versión de Sinpe sobre .NET. Entonces, si tenemos algo *in house* no nos va a curar de la obsolescencia tecnológica. Va a tener, también, el mismo problema porque las plataformas de desarrollo sobre las que yo le doy mantenimiento, corrijo cosas y genero nuevas versiones del producto desarrollado *in house* depende de otra plataforma tecnológica base que, también, se pone obsoleta y también hay que migrar.

En ese momento, cuando el Banco había hecho esa migración y cuando se iba a comprar por primera vez la herramienta del ERP externamente, una de las cosas que hizo el Banco, en su momento, fue traer una consultoría para determinar si era una mejor estrategia que los productos comerciales el Banco los desarrollara *in house* o los comprara hechos. Y en su momento esos estudios lo que habían dicho era que desarrollar toda una plataforma de productos dentro del Banco para soluciones que ya eran comerciales era, por lo menos, cinco veces más caro que ir a comprarlo en la calle.

Entonces, a partir de ese estudio fue que se determinó que el Banco solamente iba a tener desarrollo *in house* para todas las soluciones que eran estratégicas y que eran propias del Banco. De hecho, había un miembro de Junta Directiva, que ustedes recordarán bastante bien que fue don Bernal Jiménez, que él decía que no tenía sentido que el Banco se convirtiera en una maquila o en un desarrollo de *software* de cualquier tipo de *software* y que las soluciones comerciales deberían ir a comprarlas en la calle. Entonces, eso fue un estudio que ya, que por ahí pasamos. No nos cura el hacer un desarrollo *in house* del tema de obsolescencia tecnológica.

El otro elemento que hay que poner en la balanza es contra qué compite este gestor documental. Bueno este gestor documental compite contra el papel. El Banco, por ejemplo, un número que tenemos ahí interesante es: en algún momento llegó a tener 70 toneladas de documentos en papel almacenados en el Archivo Central. Esas 70 toneladas se han convertido hoy en 30, o sea hemos disminuido 40 toneladas porque hay documentos que, conforme van alcanzando su vida ya útil, se pueden ir destruyendo, se eliminan del papel y vienen naciendo nuevos documentos, pero nacen en

1 forma electrónica. En este momento, los documentos electrónicos representan el 80% de todos los
2 documentos que el Banco tiene. Es decir, las 30 toneladas de papel es el 20% de los documentos
3 que hay.

4
5 Entonces, imagínese lo que significaría convertir -eso es para tener más o menos una dimensión de
6 la cantidad de información- lo que significaría convertir los archivos digitales que tenemos hoy en
7 papel. Entonces, sería una cantidad increíble de papel que custodiarlo en papel, entonces, implica
8 un montón de cosas más, implica espacio físico, preservación, el tema de climatización, o sea, es
9 extremadamente caro administrarlo en papel.

10
11 Casualmente, aquí entonces el tema que tenemos es que las empresas que proveen estas
12 herramientas evolucionan y entonces, esa evolución tecnológica es muy difícil de frenar. Cuando
13 ustedes, si ustedes recuerdan en el tiempo, la primera versión de sistemas que tuvimos corría en los
14 famosos *mainframes* y uno tenía terminales ‘tontas’ y se conectaba contra un *mainframe*. Después,
15 pasamos a los centros de datos y los centros de datos ya tenían equipos que no eran propietarios,
16 distribuidos en múltiples centros de datos, que son propiedad de la institución. Y ahora eso ya migró
17 a centros de datos que son administrados por terceros que están distribuidos alrededor del mundo y
18 a eso se puso el nombre de la nube.

19
20 ¿Qué seguirá después de la nube? No sé, es muy probable que al rato a Elon Musk o a alguna
21 empresa se le ocurra poner un centro de datos en la Luna y entonces, ya tengamos los famosos
22 centros espaciales, entonces, ya migramos de la nube al espacio. Difícil saber qué será, pero las
23 empresas sí tienen un tiempo en donde dicen: ‘mire, yo le doy soporte a lo que usted tiene hecho,
24 pero le voy a poner un límite porque eso es muy caro, entonces, yo le voy a poner un soporte a diez
25 años adelante’. Y lo que el Banco ha dicho es, para evitar estar al último año del soporte de las
26 empresas, nosotros migramos con alguna antelación para evitar correr el riesgo de que tengamos
27 algo que ya no nos dan soporte.

28
29 Básicamente, este proyecto se origina en eso, hemos ido pasando de papel a documentos
30 electrónicos, hoy representan el 80% de todo el acervo documental y la herramienta en donde están
31 almacenados, la empresa que da ese tipo de servicios y en general, todas las que proveen
32 herramientas de este tipo ya no lo dan para que yo tenga un servidor en mi centro de datos, sino que
33 lo dan como un servicio que se provee desde la nube. Y tenemos que hacer el traslado de esa
34 información de los sistemas que existen hoy hacia un sistema que está distribuido en servidores a
35 nivel mundial, con una serie de beneficios y que, efectivamente, implica un proceso de estarlo
36 migrando y eso lo vamos a ir enfrentando cada cierto tiempo y es una realidad con la que yo creo
37 que tendríamos que vivir.

38
39 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

40 Muchas gracias, don Édgar. Doña Hazel.

41
42 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

43 No don Róger, ya don Édgar dijo básicamente todo. Entonces, no hay nada que agregar.

44
45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

46 Está bien. Dos detalles, perdón don Max.

47
48 Los procesos de adjudicación son competidos, verdad, no es proveedor único, yo supondría eso y
49 desde el principio sabemos cuántos años nos van a dar ese mantenimiento. Yo sé que doña Marta
50 estaba hablando en términos generales. Los tres años sí me parece poquísimo y diez años me parece

que mucho, no recuerdo que nos hayan dicho diez años, creo que es alrededor como de cinco. Pero lo que quiero saber eso, que la Junta sepa más o menos qué es. Tal vez, dejo las preguntas ahí, y le doy la oportunidad a don Max. Adelante, don Max.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias. Nada más un aspecto ahí que, tal vez, no se mencionó o si se mencionó no lo entendí así. Se habló de riesgos operativos y bueno, me quedado muy claro toda la justificación, la explicación que dio Édgar de todo el proceso este de obsolescencia, etc. El tema que, nada más me llama la atención o sobre el que me gustaría, tal vez, un mayor abundamiento es el del riesgo cibernético. Aquí a como lo entendí se estaría trasladando de archivos que se manejan internamente a la nube y como Édgar nos explica, al final la nube está asentada en tierra y son centros de datos distribuidos en diferentes partes.

Entonces, la pregunta que me surge es si hay algún cambio, si hay un mayor o menor riesgo de ataques exitosos cibernéticos sobre los archivos, sobre los datos, la información que tendría el Banco en esa nube. Ha habido, han sido informados por la prensa, muchas veces, ataques que se han dado en centros o en información contenida en la nube de entidades muy grandes, de bancos inclusive hasta del Departamento de Estado.

Entonces, la cuestión no sé si toda la información del Banco estaría ahí o es parte nada más de la información documental que estaría en este proyecto y tal vez, conocer un poquito más de esos riesgos que se enfrentarían al trasladar a la nube, no con esto queriendo decir que se está exento de esos riesgos manteniendo los archivos internamente. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Max. Don Édgar, por favor.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Gracias, sí, tal vez, le comento ahí dos cosas que pueden ser interesantes para ponerlo en el contexto. Cuando uno dice que hay un riesgo de ciberseguridad de las plataformas que van entrando en estado de obsolescencia, es que cuando el proveedor deja de darle soporte y empiezan a encontrarse vulnerabilidades, no hay como cerrarlas.

El otro día publicaban, un grupo de especialistas, decían que una máquina en Windows 2000, que ya tiene rato que salió de soporte de mercado, que en su momento un atacante, probablemente, no la podía vulnerar, si yo pusiera un servidor con Windows 2000 hoy con conexión a Internet en media hora está dominado por atacantes. O sea, es prácticamente vulnerable, no tiene ninguna protección, ¿por qué? Porque desde la última fecha que recibió actualizaciones a hoy le han encontrado un montón de vulnerabilidades que no han sido corregidas.

Las plataformas cuando uno las compra y tienen mantenimiento y tienen actualización, casualmente tienen equipos detrás que cierran ese tipo de brechas. Entonces, por ejemplo, efectivamente, en el tema de la nube, una de las grandes preocupaciones es qué tan protegida está la información ahí porque puede haber atacantes. Pero veamos datos comparativos, por ejemplo, Microsoft, solo Microsoft tiene más de 2 millones y medio de plazas de especialistas de ciberseguridad atendiendo sus plataformas, el Banco tiene 40 puestos de trabajo.

Entonces y al final, también, dependemos de las herramientas que estos proveedores nos brindan, pero para administrarlas *in house*. Entonces, sí es cierto que conforme se desarrollan las tecnologías, van a tener muchísimos posibles atacantes en la calle, pero la capacidad de una empresa que provee

1 estos servicios de administrárlas y de atender los temas de ciberseguridad es, significativamente,
2 más grande en esas empresas, que si el Banco quisiera replicar algo como eso en la institución.

3
4 *Se deja constancia de que, a las doce horas con cincuenta y siete minutos, se*
5 *desconectó virtualmente de la sesión la señora Silvia Charpentier Brenes. Miembros de la Junta*
6 *Directiva del Banco Central.*

7
8 Lo que sí es cierto, es que el proceso de trasladar los datos tiene que hacerse de manera muy
9 ordenada, por eso es que, no es solamente un proceso operativo, sino que lo planteamos como un
10 proyecto porque tiene muchas aristas, que en ese cronograma de trabajo si ustedes lo ven, ustedes
11 dicen: bueno mire es que 10 meses, 18 meses, claro, pero la cantidad de detalles que hay detrás de
12 eso es importante y entonces, efectivamente, conlleva un trabajo muy minucioso. Pero la seguridad
13 que están metiendo, lo que están invirtiendo las empresas que proveen servicios en Internet donde
14 prácticamente corren todos los sistemas a nivel mundial hoy es bastante fuerte.

15
16 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

17 Muchas gracias, don Édgar. ¿No sé si hay algo más? Es aceptar, aceptar que es un mundo que tiene
18 riesgos y prepararse para eso y es utilizar lo que la tecnología nos provee. Lo mejor que la tecnología
19 nos provee y que no es separándose de eso que nos protegemos.

20
21 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

22 Róger, yo le agradezco a Édgar toda la explicación amplia que nos dio, bueno, porque por lo menos
23 a mí me ayuda muchísimo y además, queda grabado todas las explicaciones, las razones, el Banco
24 ya con anterioridad había hecho ese estudio, eso que cueste cinco veces más, entonces, ya uno toma
25 una decisión informada y con más tranquilidad, así es que yo le agradezco a Édgar por esa amplia
26 explicación.

27
28 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

29 Bien, ¿estaríamos listos para votar la propuesta? Es aprobar el proyecto, es así ¿no? ¿Ese proyecto
30 lo teníamos incluido en el presupuesto? Yo recuerdo que una discusión de esa tuvimos en su
31 momento.

32
33 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

34 En su momento había nacido como un anteproyecto, nos habían dado los recursos para desarrollar
35 el anteproyecto, el anteproyecto ya concluye con esta presentación y con la aprobación de esto como
36 proyecto, la siguiente etapa es ya incluirlo en la formulación presupuestaria del próximo periodo.

37
38 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

39 Perfecto, muy bien, yo creo que estamos listos.

40
41 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

42 Tal vez, una aclaración, don Róger, incluso para algunas tareas que hay que realizar este año
43 estaríamos buscando los recursos dentro del presupuesto actual para que puedan iniciar y los
44 recursos del 2025 los estaríamos incluyendo en el presupuesto del 2025.

45
46 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

47 Muy bien, muy clarito.

48
49 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

50 Perdón, nada más, creo que no me respondió esa parte de las preguntas que hice, ¿esto involucra la

totalidad de la información de las bases de datos, todo lo que maneja el Banco o es sólo una parte, qué proporción...?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Es la parte de los documentos, toda la parte documental, que son datos no estructurados y toda la parte documental de datos estructurados, más bien, es un tema que administra la división donde don Henry, que ahí tenemos todo el gran proyecto de toda esa parte de la información. Aquí nosotros estamos hablando, básicamente, de datos que tienen formato de documentos, de comunicados y cosas de estas, pero no son todas las bases de datos institucionales.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Compañeros, yo no sé si estaríamos listos para votarlo, lo voy a someter a votación, los que estemos de acuerdo votemos la propuesta de la Administración. Veo a doña Marta, veo a don Jorge, don Miguel, don Max, mi persona, doña Silvia ya se había retirado, ¿verdad? Entonces, ¿necesitamos la firmeza de esto? O puede esperar una semana.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Yo creo que puede esperar, no hay problema, nosotros vamos trabajando en...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, aprobado, la firmeza quedaría con la revisión y aprobación del acta de la semana entrante.”

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División de Transformación y Estrategia en su oficio DTE-PCG-0004-2024, del 31 de mayo de 2024, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo, y

I. En relación con el proyecto de *Migración de la Intranet a SharePoint Online* de la División Transformación y Estrategia.

al considerar que:

- A. La División Transformación y Estrategia desarrolló el anteproyecto denominado: *Migración de la Intranet a SharePoint Online*, para lo cual contó con el acompañamiento del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, Departamento de Calidad y Mejora Continua, así como del Departamento Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento, bajo la coordinación del área de proyectos institucional, con el fin de incorporar un análisis integral en el desarrollo del documento mencionado.
- B. El proyecto solicitado tiene como objetivo migrar el contenido documental y las automatizaciones que se encuentran en la plataforma de SharePoint 2019 a *SharePoint Online*, en un plazo de 18 meses con un costo de ₡ 310.760.000.
- C. El proyecto entregará una producción documental segura, confiable y accesible, con mayores funcionalidades que fomentan la colaboración y la capacidad de automatizar tareas asociadas a los documentos y procesos operativos. Lo anterior por medio del

rediseño de los flujos de gestión documental de aprobación y recopilación de comentarios, reconstrucción de las automatizaciones desarrolladas en *Nintex Workflow* y *SharePoint Designer*, así como la migración del contenido de todas las colecciones de sitios de la Intranet que aún se encuentran en la versión de *SharePoint* 2019, trasladándolas a *SharePoint Online*.

- D. La dependencia a cargo del proyecto, con la colaboración del Departamento de Calidad y Mejora Continua, estimó la necesidad de dos plazas en la modalidad de servicios especiales para cumplir con las actividades definidas para el nuevo proyecto. Lo anterior considerando la experiencia en proyectos similares desarrollados en la División Transformación y Estrategia. La estimación de dos plazas se encuentra validada, en el documento de anteproyecto en el apartado denominado *Estudio de impacto sobre Estructura Organizativa y Marco Normativo Interno*.
- E. Siguiendo la Metodología de evaluación de puestos para el Banco Central y sus órganos de desconcentración máxima, dos plazas requeridas para el proyecto deben ubicarse en la actividad ocupacional profesional gestión bancaria 2 y 3, las cuales en el descriptivo y perfil de puesto se verán reflejadas como asesor 2 y asesor 3, debido a que se trata de plazas por servicios especiales.
- F. El nuevo proyecto apoya los siguientes objetivos del Plan Estratégico vigente: objetivo estratégico 4. *Fortalecer el proceso de comunicación para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Banco y aumentar la transparencia*, y objetivo estratégico 5. *Aprovechar las nuevas tendencias tecnológicas para desarrollar un proceso de transformación digital*.
- G. Se realizó una presentación detallada del impacto presupuestario relacionado con la posibilidad de iniciar el proyecto *Migración de la Intranet a SharePoint Online*, en el segundo semestre del año 2024.

II. Referente al proyecto *Gestor Estandarizado de Comunicaciones* de la División Transformación y Estrategia:

al considerar que:

- A. La División Transformación y Estrategia desarrolló el anteproyecto denominado: *Gestor Estandarizado de Comunicaciones*, para lo cual contó con el acompañamiento del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, Departamento de Calidad y Mejora Continua, así como del Departamento Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento, bajo la coordinación del área de proyectos institucional, con el fin de incorporar un análisis integral en el desarrollo del documento mencionado.
- B. El proyecto solicitado tiene como objetivo implementar una solución que permita crear, remitir, administrar y asegurar en el tiempo las comunicaciones del Banco Central de Costa Rica y sus órganos de desconcentración máxima (ODM) en un plazo de 18 meses, con un costo de ₡ 210.700.000.
- C. El proyecto permitirá centralizar los tipos documentales institucionales y estandarizarlos mediante automatizaciones que facilitan su gestión, garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de toda la producción documental del Banco Central. Para lo

cual se entregará la migración del Gestor Estandarizado de Correspondencia (GEC) actual a la versión online de la plataforma Gestor Estandarizado de Comunicaciones (GEC 2.0), mejoras en la lógica de los flujos de trabajo y sus notificaciones, implementación de mejoras operativas en el modelo de proceso de la gestión de correspondencia y otras comunicaciones administrativas. Adicionalmente se optimizará el sistema de comunicaciones acorde con los requerimientos del archivo digital, para la conservación adecuada de sus tipos documentales, así como el separar la gestión de la correspondencia de las tareas implícitas en su contenido.

- D. La dependencia a cargo del proyecto, con la colaboración del Departamento de Calidad y Mejora Continua, estimó la necesidad de dos plazas en la modalidad de servicios especiales para cumplir con las actividades definidas para el nuevo proyecto. Lo anterior considerando la experiencia en proyectos similares desarrollados en la División Transformación y Estrategia. La estimación de las plazas se encuentra validada, en el documento de anteproyecto en el apartado denominado *Estudio de impacto sobre Estructura Organizativa y Marco Normativo Interno*.
- E. Siguiendo la Metodología de evaluación de puestos para el Banco Central y sus Órganos de Desconcentración Máxima, dos plazas requeridas para el proyecto deben ubicarse en la actividad ocupacional profesional gestión bancaria 2 y 3, las cuales en el descriptivo y perfil de puesto se verán reflejadas como asesor 2 y asesor 3, debido a que se trata de una plaza por servicios especiales.
- F. El nuevo proyecto apoya los siguientes objetivos del Plan Estratégico vigente: objetivo estratégico 4. *Fortalecer el proceso de comunicación para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Banco y aumentar la transparencia*, y objetivo estratégico 5. *Aprovechar las nuevas tendencias tecnológicas para desarrollar un proceso de transformación digital*.
- G. Se realizó una presentación detallada del impacto presupuestario relacionado con la posibilidad de iniciar el proyecto *Gestor Estandarizado de Comunicaciones*, en el segundo semestre del año 2024.

dispuso:

1. Aprobar el inicio de los proyectos *Migración de la Intranet a SharePoint Online* y *Gestor Estandarizado de Comunicaciones*, en el segundo semestre 2024, cuyo costo total asciende a ¢521.470.000.
2. Aprobar la creación de 4 nuevas plazas, mediante la modalidad de servicios especiales y categorizarlas: como, profesional en gestión bancaria 2- asesor 2 y profesional en gestión bancaria 3 -asesor 3, esto, a partir de que se hayan completado los trámites para implementar las plazas en la estructura, durante el 2024 y hasta el 2025 (inclusive); respectivamente para los proyectos *SharePoint Online* y *Gestor Estandarizado de Comunicaciones*.
3. Instruir a la División Transformación y Estrategia que gestione la formalización de los descriptivos y perfiles de puesto que serán asignado a las plazas indicadas en el numeral anterior.
4. Encomendar a la Administración que realice las gestiones administrativas y

presupuestarias necesarias para implementar la propuesta de creación de plazas de Servicios Especiales para los proyectos *Migración de la Intranet a SharePoint Online* y *Gestor Estandarizado de Comunicaciones* de conformidad con la normativa vigente.

5. De acuerdo con el artículo 11 del *Reglamento para la aprobación de variaciones al Presupuesto del Banco Central de Costa Rica, de los Órganos de Desconcentración Máxima y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero*, aprobado en la sesión 6126-2023, celebrada el 28 de junio de 2023, la Gerencia aprobará la modificación presupuestaria requerida, a fin de que los proyectos puedan dar inicio en el segundo semestre del presente año.

Comunicar a: Presidente del Banco, Gerencia, División de Transformación y Estrategia (c.a: Auditoría Interna).

ARTÍCULO 13. *Asunto confidencial.*

Se deja constancia de que el asunto al que refiere el presente artículo es de índole confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

ARTÍCULO 14. *Asuntos pospuestos.*

La Junta Directiva

convino en:

posponer, para una próxima oportunidad, el análisis y resolución de los asuntos indicados en la agenda como 5.1, 5.2, 6.1, 6.2 y 8.1 relacionados, en ese orden, con lo siguiente:

1. Informe resumen de presupuesto y costeo, al 31 de marzo de 2024, envidado adjunto al oficio DTE-PRS-0046-2024, del 30 de abril de 2024, suscrito por la señora Carolina Villalobos Hidalgo, directora del Departamento Presupuesto, adscrito a la División Transformación y Estrategia.
2. Informe trimestral de modificaciones presupuestarias al 31 de marzo de 2024, remitido anexo al oficio DTE-0083-2024 del 12 de abril de 2024, suscrito por don Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia.
3. Propuesta de cambio organizacional para la reclasificación de una plaza PGB 2 en el Área de Operación y Monitoreo del Sinpe, remitido adjunto al oficio DTE-0086-2024, del 22 de abril de 2024, suscrito por los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia y José Chaves Mesén, director del Departamento de Calidad y Mejora Continua, adscrito a esa división.
4. Propuesta de cambio organizacional para la creación de dos plazas regulares con la actividad ocupacional Profesional en Investigación en la División Económica, enviado anexo al oficio DTE-0057-2024 del 7 de marzo de 2024, suscrito por los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia y José Chaves Mesén, director del Departamento

de Calidad y Mejora Continua, adscrito a esa división.

5. Propuesta de modificación de las potestades de la Comisión para la fijación de tasas de interés del Banco Central de Costa Rica, remitido adjunto al oficio DAP-0081-2023 del 6 de noviembre de 2023, suscrito por la señora Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión Activos y Pasivos.

ARTÍCULO 15. *Distribución de documentos que no eran de carácter resolutivo.*

Se conocieron copias digitales de los asuntos que se detallan a continuación, los cuales no eran de carácter resolutivo:

1. DEC-AAE-0038-2024, del 28 de mayo de 2024, mediante el cual la directora del Departamento Análisis y Asesoría Económica adscrito a la División Económica presenta una valoración de las mociones al texto base del proyecto de ley “*Fortalecimiento de la Gestión de Deuda Pública*” (expediente 23.762) recibidas por el BCCR el 28 de mayo del 2024, que buscan atender las observaciones dadas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante artículo 3 de la sesión 6165-2024.
2. Oficio CR-47/06, del 4 de abril del 2024, por cuyo medio se informa que el Comité de Riesgos y Cumplimiento del Banco Central de Costa Rica, mediante el numeral 1 del artículo 6 de la minuta 47-2023, celebrada el 29 de noviembre de 2023, dispuso aprobar el cambio en la metodología del indicador Valor en Riesgo (VeR), de mercado neto, reemplazando el uso del indicador del VeR devengado por una estimación de los intereses por devengar para los próximos 12 meses.
3. Oficio CR-48/04, del 3 de mayo de 2024, por cuyo medio se informa que el Comité de Riesgos y Cumplimiento del Banco Central de Costa Rica mediante el artículo 4 de la minuta 48-2024, celebrada el 2 de abril del 2024, dispuso en firme dar por recibido el *Informe sobre la Evaluación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos*, elaborado por la firma de auditores externos KPMG Costa Rica, S.A. y presentado en esta oportunidad por representantes de la citada firma, en el entendido que éste será remitido a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, para los fines consiguientes.

Se dieron por recibidos.

A LAS 13:05 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

ÍNDICE:**ARTÍCULO 1**

Constancia de a) sesión de trabajo, b) inasistencias. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación del acta de la sesión 6188-2024. Pág. 3

ARTÍCULO 4

Se dio por recibido lo informado por la señora subauditora interna, sobre su participación en la sesión de Junta Directiva. Pág. 3

ARTÍCULO 5

Se dio por recibida la solicitud de permiso de doña Silvia Charpentier Brenes, para retirarse de la sesión en curso. Pág. 4

ARTÍCULO 6

Se solicita a la Administración del Banco que, realice una propuesta para la dotación de plazas de abogados para el Departamento Secretaría General y para asesoraría de la Junta Directiva. Pág. 5

ARTÍCULO 7

Asunto confidencial. Pág. 6

ARTÍCULO 8

Asunto confidencial. Pág. 6

ARTÍCULO 9

Asunto confidencial. Pág. 7

ARTÍCULO 10

Se dio por recibida y aceptada la renuncia presentada por el señor José Joaquín Vargas Guerrero al nombramiento como auditor interno del Banco Central de Costa Rica. Pág. 7

ARTÍCULO 11

Se rechazó por falta de legitimación y falta de fundamentación el recurso presentado por el Consorcio denominado “LANZAS y GONZÁLEZ”, se confirmó el acto de adjudicación recaído a

1 favor de: Luis Antonio Álvarez Chaves, Christian Enrique Campos Monge y Ronald Hidalgo
2 Cuadra y se instruyó al Área de Contratación Pública de la División Asesoría Jurídica, a incluir la
3 presente resolución en SICOP y notificarla. Pág. 8
4

5 **ARTÍCULO 12**

6
7 Se tomaron varios acuerdos: i) se aprobó el inicio de los proyectos Migración de la Intranet a
8 SharePoint Online y Gestor Estandarizado de Comunicaciones, ii) la creación de 4 nuevas plazas,
9 mediante la modalidad de servicios especiales y categorizarlas, iii) se instruyó a la DTE que gestione
10 la formalización de los descriptivos y perfiles de puesto que serán asignado a las plazas indicadas
11 en el numeral anterior y iv) se encomendó a la Administración que realice las gestiones
12 administrativas y presupuestarias necesarias para implementar la propuesta de creación de plazas.
13 Pág.12
14

15 **ARTÍCULO 13**

16
17 Asunto confidencial. Pág. 25
18

19 **ARTÍCULO 14**

20
21 Se pospusieron los asuntos 5.1, 5.2, 6.1, 6.2 y 8.1. Pág.25
22

23 **ARTÍCULO 15**

24
25 Se dieron por recibidos los documentos que no eran de carácter resolutivo. Pág. 26